

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

PUCHUNCAVÍ

REGIÓN : VALPARAÍSO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
734-2019
Fecha de Aprobación
19.07.2019
ROL S.I.I
217-004

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 6392 de fecha 28.06.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 163140 de fecha 19.07.2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 97,20 m² ubicada en CALLE LOS ACACIOS, LOTE0 LAS ZANJAS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 21 Lote N° ===== manzana ===== localidad o loteo LA GREDA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA ROSA VEGA CABRERA	3.073.971-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL HERNÁNDEZ SALINAS		15.082.053-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES